

RESOLUCION N° 11417

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 18 de febrero de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.";

QUE el señor Rubén Ordóñez Villacreses, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 573 de 22 de junio de 1981, ha autorizado la inversión extranjera directa que con cargo a reserva legal y utilidades no distribuidas, realizarán inversionistas extranjeros en el aumento de capital de la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.", según ha acordado la Junta General de Accionistas de 30 de marzo de 1981;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N° DIA-IAE-82-180 de 30 de abril de 1982, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 18 de febrero de 1982 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Institución, mediante memorando N°DJ-CA-82-145 de 13 de mayo de 1982, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 18 de febrero de 1982, celebrada ante el Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- dos -

Décimo Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SUCRES 00/100 (S/. 64'075.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 128'150.000,00), dividido en ciento veintiocho mil ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.", celebrada en esa Notaría el 18 de febrero de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras públicas correspondientes a la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución de 13 de agosto de 1937, con el nombre de "WATSON BUSINESS MACHINES COMPANY DEL ECUADOR"; de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, de 1° de noviembre de 1938, que mediante escritura pública de 18 de febrero de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras públicas correspondientes a la compañía "IBM DEL ECUADOR S.A.", otorgadas en esa Notaría: de cambio de denominación a "INTERNATIONAL BUSINESS MACHINE COMPANY DEL ECUADOR", de 8 de enero de 1943; y de cambio de denominación a "IBM DEL ECUADOR C.A.", de 27 de abril de 1953, que mediante escritura pública de 18 de febrero de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas correspondientes a la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.", mencionadas en el artículo tercero de esta Resolución, que mediante escritura pública de 18 de febrero de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- tres -

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución en la forma siguiente:

La presente Resolución, que contiene el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.", aprobados en virtud de la presente Resolución, el señor Registrador sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas correspondientes a la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.", mencionadas en el artículo cuarto de esta Resolución, que mediante escritura pública celebrada el 18 de febrero de 1982, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IBM DEL ECUADOR C.A.", celebrada el 18 de febrero de 1982, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 18 de febrero de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito. 16 MAR 1982

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLB
13-V-82

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 1.610 del Registro Mercantil de 1.937; y, 1.917 y 1.981 del mismo Registro de 1.938, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil,

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 828 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- - Quito, a dos de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-



[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL